



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 426 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 03 NOV 2014

VISTOS:

El Oficio Nº 777-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 4471-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3772-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 079-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, Carta Nº 31/14/C.POMACOCHA/GRA/ADM, Decreto Nº 4242-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3573-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 14 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución Nº 01 de la META: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOCHA – CCAHUANAMARCA – OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA – AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Contrata a través del Consorcio Pomacocha, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios; iniciándose con la ejecución el 10 de enero del 2014 y cumpliéndose el 09 de abril del 2014; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Paralización de la obra por disposición del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación faltando 43 días calendarios para el cumplimiento del plazo contractual que era 90 días calendarios; motivaron que el Representante legal del Consorcio Pomacocha, realice la sustentación de las causales de la Ampliación Nº 01 mediante la Carta Nº 31/14/C.POMACOCHA/GRA/ADM, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor, mediante el Informe Nº 079-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, solicitando 37 días de ampliación de plazo de ejecución, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación,



Gerencia Regional de Infraestructura, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la Obra por treinta y siete (37) días naturales;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** de la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual;

058

Estando a lo actuado y en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en el Séptimo párrafo del Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Artículo N° 200 ítem 2) "Causales de Ampliación de Plazo" y el Artículo N° 201 Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos; 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2014-GRA/PRES.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en Vías de Regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la META: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACOCCHA – CCAHUANAMARCA – OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA – AYACUCHO", por un período de treinta y siete (37) días naturales a partir del 28.06.14, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 03.08.14, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Mediante el Informe N° 079-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, el Supervisor de la Obra deja constancia que se le otorga la ampliación de plazo, el mismo que no debe generar mayores Gastos Generales, por lo tanto no se autorizará mayores Gastos Generales.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consorcio Pomacocha, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing° Artemio Limaco Badaluz
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Presenta a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



Atentamente
ING. MILAGRO PEORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL